

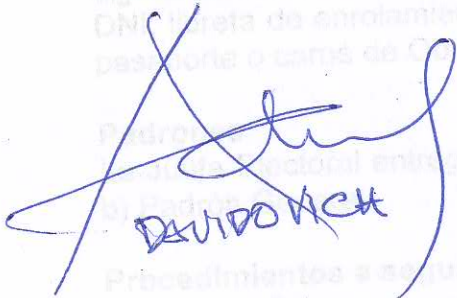
JUNTA ELECTORAL DE COAD - ELECCIONES 2015

Acta N° 16

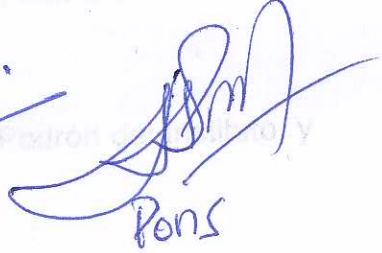
Siendo las 17 hs. del día 2 de noviembre de 2015, en el local de COAD, sito en Tucumán 2254 de Rosario, se reúne la Junta Electoral con la presencia de Aldo Mangiaterra, Carlos Meritano, Adriana Pons y Adriana Davidovich, adoptando las siguientes resoluciones.

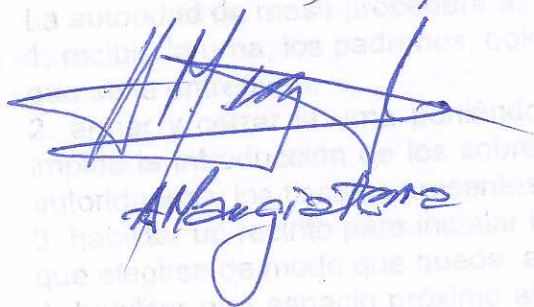
Aprobar el INSTRUCTIVO PARA AUTORIDADES DE MESA, cuyo texto se adjunta.

Siendo las 18 hs. se da por finalizada la reunión.


DAVIDOVICH


C. Meritano

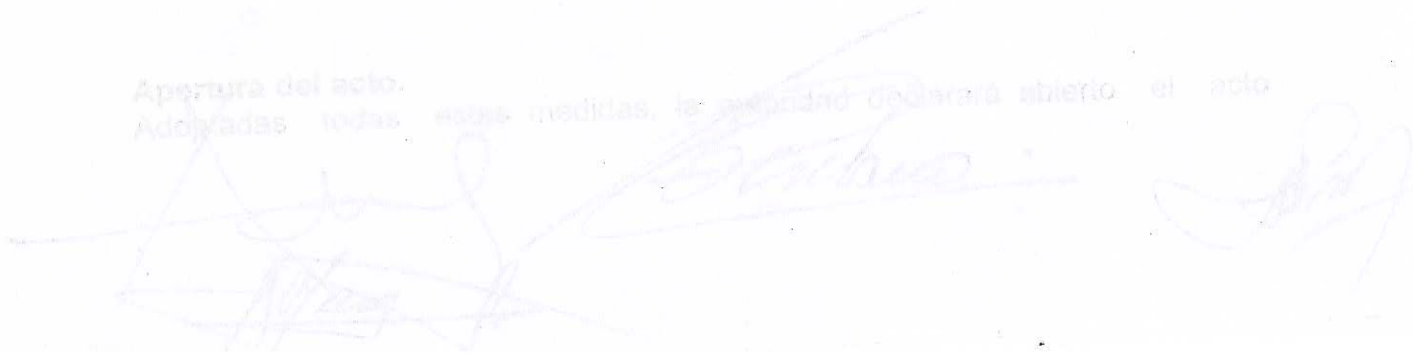

PONS


A. Mangiaterra

1. recibir los padrones, cédulas de votación, actros y demás elementos
2. una lista de papel, con fecha que no
3. habilitar un espacio próximo al de la mesa, también de fácil acceso, como
4. depositar en el cuarto oscuro los mazos de boletas oficiales remitidos por
la Junta o que le entregaren los fiscales acreditados ante la mesa,
confrontando en presencia de éstos cada una de las colecciones de boletas
con los modelos que le han sido enviados, asegurándose en esta forma que
no hay alteración alguna en la nómina de los candidatos, ni deficiencias de
otras clases en aquéllas.
5. verificar los poderes de los fiscales que hubieren asistido. Aquéllos que
no se encontraron presentes en el momento de apertura del acto electoral
serán reconocidos al tiempo que lleguen, sin retrotraer ninguna de las
operaciones. El poder debe estar firmado por apoderado de lista.
6. al ser emitido cada voto, el Presidente de Mesa marcará con resaltador en el
Padron las celdas que contienen la identidad, filiación y firma del elector. Habrá
dos colores diferentes, uno para cada día de votación. Al finalizar la primera
jornada electoral, el presidente de Mesa colocará una adhesiva transparente
en la columna que contiene las firmas de los electores correspondientes al día
11 de Noviembre de 2015.

Apertura del acto.

Adoptadas todas estas medidas, la Junta Electoral dará abierto el acto



ELECCIONES COAD 2015**INSTRUCTIVO AUTORIDADES DE MESA**

Ante cualquier duda llamar a COAD a los teléfonos 6799499/6799500 o 156-729002/156-729012.

Calidad de elector

La calidad de elector se prueba, a los fines del sufragio exclusivamente por su inclusión en el padrón electoral y la presentación de alguno de los siguientes documentos:

DNI, libreta de enrolamiento, libreta cívica, cédula policial, carné de conductor, pasaporte o carné de Obra Social UNR con foto.

Padrones

La Junta Electoral entregará los siguientes padrones: a) Padrón del Instituto, y b) Padrón General.

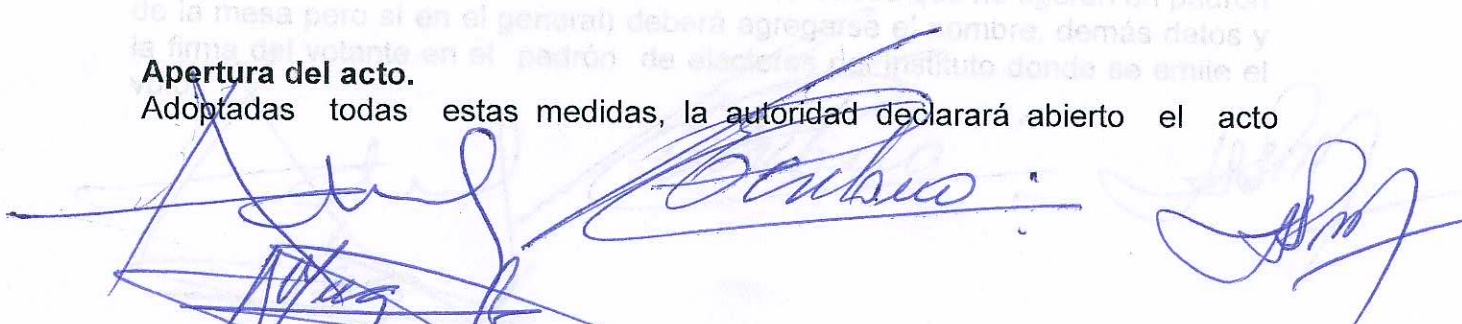
Procedimientos a seguir

La autoridad de mesa procederá a:

1. recibir la urna, los padrones, boletas de votación, sobres y demás elementos que se le entreguen.
2. armar y cerrar la urna poniéndole una faja de papel, con fecha que no impida la introducción de los sobres de los votantes, que será firmada por las autoridades y los fiscales presentes.
3. habilitar un recinto para instalar la mesa y sobre ella la urna. Este local tiene que elegirse de modo que quede a la vista de todos y en lugar de fácil acceso.
4. habilitar otro espacio próximo al de la mesa, también de fácil acceso, como cuarto oscuro.
5. depositar en el cuarto oscuro los mazos de boletas oficiales remitidos por la Junta o que le entregaren los fiscales acreditados ante la mesa, confrontando en presencia de éstos cada una de las colecciones de boletas con los modelos que le han sido enviados, asegurándose en esta forma que no hay alteración alguna en la nómina de los candidatos, ni deficiencias de otras clases en aquéllas.
6. verificar los poderes de los fiscales que hubieren asistido. Aquéllos que no se encontraren presentes en el momento de apertura del acto electoral serán reconocidos al tiempo que lleguen, sin retrotraer ninguna de las operaciones. El poder debe estar firmado por apoderado de lista.
7. al ser emitido cada voto, el Presidente de Mesa marcará con resaltador en el Padrón las celdas que contienen la identidad, filiación y firma del elector. Habrá dos colores diferentes, uno para cada día de votación. Al finalizar la primera jornada electoral, el presidente de Mesa colocará cinta adhesiva transparente en la columna que contiene las firmas de los electores correspondientes al día 11 de Noviembre de 2015.

Apertura del acto.

Adoptadas todas estas medidas, la autoridad declarará abierto el acto



electoral y labrará el acta pertinente que será suscripta por las autoridades de mesa y los fiscales presentes.

Revisión del cuarto oscuro

1 – La autoridad de mesa y los fiscales procederán a revisar el cuarto oscuro, a los fines de garantizar la normalidad del proceso electoral, cuando:

- a) lo disponga el presidente de mesa o lo solicite algunos de los fiscales
- b) lo solicite un votante que haya constatado algún inconveniente y lo informe a la autoridad de mesa

2 – En estas revisiones tanto la autoridad de mesa como los fiscales pueden agregar votos de las diferentes listas; está absolutamente prohibido contar los votos o reemplazar bloques de los mismos

Dónde y cómo pueden votar los electores.

El afiliado puede votar en cualquiera de las mesas habilitadas.

Los electores podrán votar normalmente en la mesa receptora de votos en cuyo padrón por Instituto figuren asentados. De no figurar en el padrón del instituto donde votan, pero sí en el general, deberán hacerlo en doble sobre.

En caso que la identidad del documento presentado no coincida con los datos de padrón (número de documento o nombres y apellidos) votará en doble sobre y en el acta se consignarán los datos personales según consta en el documento de identidad presentado.

Entrega del sobre al elector.

Verificada la identidad se le entregará al elector un sobre abierto y vacío, firmado por las autoridades de mesa y los fiscales presentes que lo deseen y se lo invitará a pasar al cuarto oscuro a introducir su voto en aquél. Los fiscales están facultados para firmar el sobre en la misma cara en que lo hizo la autoridad de mesa. Si así lo resuelven, todos los fiscales de la mesa podrán firmar los sobres, siempre que no se ocasione un retardo manifiesto en la marcha del comicio. Cuando los fiscales firmen un sobre, estarán obligados a firmar varios, a los fines de evitar la identificación del votante.

Constancia de la emisión del voto.

Acto seguido la autoridad de mesa procederá a hacer firmar en el padrón de electores a quien hubiera emitido su voto, a la derecha, en el casillero correspondiente a la fecha. La autoridad de mesa consignará "votó" dentro del casillero correspondiente al apellido del elector. Los electores que no hayan sufragado no deberán tener consignación alguna.

Voto por doble sobre

En el sobre exterior (y sólo en él) deberá constar el nombre del elector, número de documento, Instituto, y firma del votante. En el sobre interior firmarán sólo autoridades de mesa y fiscales, sin identificación alguna del elector.

En los casos de los votos en doble sobre (afiliados que no figuran en padrón de la mesa pero sí en el general) deberá agregarse el nombre, demás datos y la firma del votante en el padrón de electores del Instituto donde se emite el voto.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Antonio' and another signature to the right.

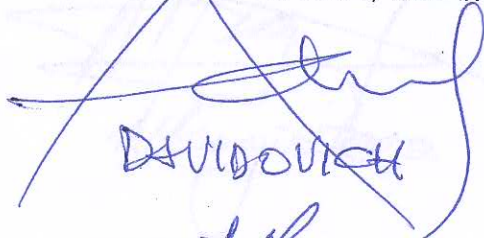
También votan por doble sobre quienes lo hagan en la Mesa habilitada en el local gremial.

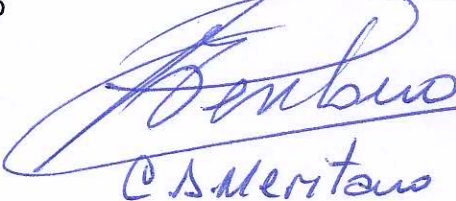
Habilitación de nueva urna

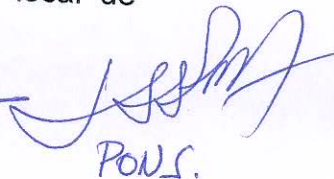
Sólo en caso que la urna habilitada no admita mas sobres podrá habilitarse una segunda urna, dejando constancia en observaciones del acta de apertura y procediendo previamente a sellar la primera urna indicando tal carácter.

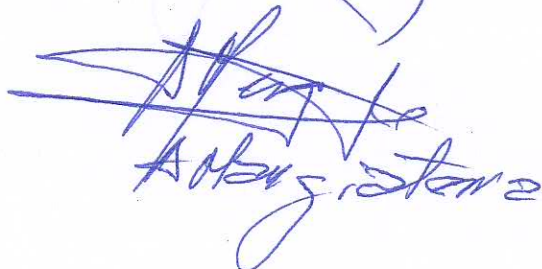
Clausura del acto.

El acto eleccionario finalizará en el horario estipulado, en cuyo momento la autoridad de mesa ordenará se clausure el acceso al comicio, pero continuará recibiendo el voto de los electores presentes que aguardan turno. Concluida la recepción de estos sufragios se realizará, cada día, el conteo de los votantes según padrón con la distinción en el acta de voto simple y voto en doble sobre, a cargo del presidente de cada mesa. El presidente de mesa hará constar la cantidad de votos emitidos en el Acta de cierre que deberá estar refrendada por los fiscales presentes y colocará dicha Acta dentro de la urna, conjuntamente con el Acta de apertura, procediendo a su cierre definitivo con faja refrendada por los fiscales así como las autoridades de mesa presentes. Posteriormente entregará, cada día, la urna, padrones y toda otra documentación o elementos utilizados, a la Junta Electoral en el local de COAD, Tucumán 2254, Rosario


DAVIDOVICH


Casmentano


PONS.


Margaritana

NOTA COMPLEMENTARIA Acta N° 12

Por error se omitió transcribir en el cuerpo del acta la incorporación al padrón de:

AGUEDO MULLER, RAMONA	DNI 10059276	CIENCIAS VETERINARIAS
ARMENDARIZ, MIRTA NOEMI	DNI 12730928	CIENCIAS BIOQUIMICAS Y FARMACIA
BARDON, LILIANA DORA	DNI 5746373	CIENCIAS MEDICAS
BOGINO, BEATRIZ MARIA	DNI 4419320	CIENCIAS BIOQUIMICAS Y FARMACIA
HAYES, GRACIELA SUSANA	DNI 5819387	HUMANIDADES Y ARTES
PEYRANO, MARIA TERESA	DNI 5661883	HUMANIDADES Y ARTES

~~Angela~~
~~AMANGOSTERA~~
~~David~~
~~DAVIDOICH~~
~~Bonbia~~
~~CD. Meritano~~

~~POUS.~~